

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/GGV/MARR/CRC/mqg

Aprueba Convenio de Colaboración

SANTA CRUZ, 12 Julio de 2016

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que el objetivo General de este Convenio es apoyar el emprendimiento en general de emprendedores/as y empresarios/as de Santa Cruz y en particular las mujeres usuarias del Programa Mujer Asociatividad y Emprendimiento que surgen al amparo del Convenio entre el SERNAM y la Municipalidad de Santa Cruz

DECRETO EXENTO N° 1433

1.- **Apruébese Convenio de Colaboración** entre el Centro de Desarrollo de Negocios Santa Cruz, en adelante el "Centro", representado por el Operador Consultorías, Asesorías y Eventos Francisco Javier Arenas Hernández E.I.R.L., Rol único tributario N° _____ representado por don Francisco Javier Arenas Hernández, chileno, empresario, cédula nacional de identidad N° _____ ambos domiciliados en _____ Pichilemu y por la otra, la I. Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. _____ representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, R.U.T. _____ domiciliados para estos efectos en _____ Comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:
-Finanzas
-Dideco
-Transparencia
-Archivo (2) /